



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 069-2026-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 09 de febrero del 2026

VISTO:

El Expediente N°02803-26 de fecha 05 de febrero de 2026 y el Informe Técnico N° 16-2026-EBSP-OP-HONADOMANI-SB de fecha 09 de febrero 2026, sobre Licencia con goce de haber por enfermedad grave de familiar directo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener de un hijo, padre o madre, conyugue o conviviente, enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo de vida, con el objeto de asistirlo;

Que, asimismo en el Artículo 2° de la acotada Ley, Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave, "La licencia a que se refiere el Artículo 1° es otorgado por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber. De ser necesario más días de licencias, estos son concedidos por un lapso no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional; de existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador";

Que, por consiguiente la servidora **NINAMAQUE BRAVO, Xiomara Ruth**; identificada con DNI N° 15434088; con cargo de Técnica Administrativa I Nivel STD, en el Dpto. de Gineco-Obstetricia del HONADOMANI "San Bartolomé", solicita Licencia con goce de haber por familiar directo a cargo, Simeon Ninamaque More, (padre) de 86 años edad, quien se encuentra con diagnóstico de enfermedad grave por **Cirrosis Hepática (CIE10-K74.6)**, **Insuficiente Renal Crónica (CIE10-N18)**, **Anemia (CIE10-D64.9)** **Infección Urinaria (CIE10-N39.0)**; siendo hospitalizado el 06 de enero del 2026 en el "Hospital Regional de Rezola en Cañete", hasta la actualidad, por lo que se requiere la presencia de familiar directo en forma permanente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90/PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;



F. PEREZ R.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder del 06 al 12 de enero de 2026 (07 días) Licencia con goce de haber al amparo de la Ley N° 30012, la cual otorga licencia de manera única y excepcional, a la servidora **NINAMAQUE BRAVO, Xiomara Ruth**; con cargo de Técnica Administrativa I Nivel STD en el Dpto. de Gineco-Obstetricia del HONADOMANI "San Bartolomé", por motivo de encontrarse en estado grave de salud su padre Simeon Ninamaque More.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Personal notifique a la interesada y a los estamentos administrativos correspondiente.

Artículo 4.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ABG. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

FLPR/NERN/merly
Remuneraciones
Programación
Asistencia
Legajo
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
DIR. LIMA CENTRO
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
Reg. N° 1502
FEDATARIO
Fecha 13 FEB. 2026